

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos, y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 "  
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Gobierno Civil de Santander**

Circular número 31. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de pensión de viudedad a favor de doña María Luisa Vances de las Muñecas ..... 265

**ANUNCIOS OFICIALES**

Comisaría de Aguas del Norte de España... 266  
Distrito Minero de Santander ..... 266

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Juzgado Municipal de Torrelavega ..... 267  
Ayuntamiento de Arenas de Iguña ..... 267  
Junta Vecinal de Rasillo ..... 267

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales ..... 268

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Torrelavega, Santoña y Mazcuerras ..... 269

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 31

El Ilmo. Sr. jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, me dice lo que sigue:

“Visto el expediente de pensión de viudedad incoado por el Ayuntamiento de Enmedio, de esta provincia, a favor de doña María Luisa Vances de las Muñecas, viuda del que fue farmacéutico titular don Francisco García de Soto Morante;

Resultando que el Ayuntamiento de Enmedio, en sesión de 30 de diciembre de 1960, rectificado el acuerdo en la celebrada el día 18 del mes actual, acordó señalar a doña María Luisa Vances de las Muñecas la pensión anual de 3.718,80 pesetas, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador

y con el incremento del 50 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo cuarto del Decreto de 30 de noviembre de 1956 (B. O. E. 23 diciembre);

Resultando que el causante fallecido sumó un total de 31 años, 10 meses y 26 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Enmedio y Valdeprado del Río, de esta provincia, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente;

Vistos el Decreto de 27 de noviembre de 1953, el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de 13 de diciembre de 1956 de la Dirección General de Administración Local y demás disposiciones concordantes;

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de los derechos pasivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-administrativa del Servicio Provincial de



Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de los Funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, y que debe seguir aplicándose a los expedientes relativos de los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Generales, según instrucciones recibidas de referida Dirección General, con fecha 11 del corriente mes;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Doña María Luisa Vances de las Muñecas percibirá del Ayuntamiento de Enmedio la pensión anual de 3.718,80 pesetas, 309,90 pesetas mensuales, con efectos desde 24 de marzo de 1960.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde referida fecha, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Valdeprado del Río: Cuota anual, 128,98 pesetas; cuota mensual, 10,75 pesetas.

Ayuntamiento de Enmedio: Cuota anual, 3.589,82 pesetas; cuota mensual, 299,15 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará, además, y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación, en 8 de febrero de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 24 de marzo de 1961.

152

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOSE ELORZA ARISTORENA

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: "Electro Bedón, S. A."

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 12.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Saja.

Términos municipales, en que radicarán las obras: Reocín (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean in-

compatibles con él, Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de marzo de 1961.  
El comisario jefe (ilegible).

141

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Concesión Directa de Explotación nombrado "María Luisa", número 15.935, solicitado por "S. A. Carbones de la Nueva", vecino de Madrid, con 946 pertenencias de mineral de zinc, en los parajes denominados de "Quijas, Villapresente y Puente S. Miguel", término municipal de Reocín, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de hormigón situado en el monte Camisón, comunal del alto de la sierra de Valles, que es el punto de partida de la mina "Ana Mari", número 15.083.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Oeste, 46° 79' Norte, 1.000 metros; de la primera a la segunda, Norte, 46° 79' Este, 3.500 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 46° 79' Norte, 400 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 46° 79' Este, 600 metros; de la cuarta a la quinta, Oeste, 46° 79' Norte, 1.000 metros; de la quinta a la sexta, Norte, 46° 79' Este, 600 metros; de la sexta a la séptima, Oeste, 46° 79' Norte, 300 metros; de la séptima a la octava, Norte, 46° 79' Este, 200 metros; de la octava a la novena, Oeste, 46° 79' Norte, 500 metros; de la novena a la décima, Norte, 46° 79' Este, 300 metros; de la décima a la décimo primera, Oeste, 46° 79' Norte, 1.000 metros; de la décimo primera a la décimosegunda, Norte, 46° 79' Este, 1.600 metros; de la décimosegunda a la décimotercera, Este, 46° 79' Sur, 3.200 metros; de la décimotercera a la décimocuarta, Sur, 46° 79' Oeste, 3.100 metros; de la décimocuarta a la décimoquinta, Este, 46° 79' Sur, 600 metros; de la décimoquinta a la décimosexta, Sur, 46° 79' Oeste, 3.600 metros; de la décimosexta a la decimoséptima, Este, 46° 79' Sur, 400 metros, y de decimoséptima al punto de partida, Sur, 46° 79' Oeste, 100 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 946 pertenencias solicitadas con el nombre an-



tecitado. Los rumbos se refieren al Norte Verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 20 de marzo de 1961. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento, para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Santísimo Cristo de Limpias", número 15.941, solicitado por don Pedro Ansorena Garret, vecino de Treto, con 80 pertenencias de mineral de blenda, en los parajes denominados de "Barranco de la Ganzarrosa", del pueblo de Limpias, término municipal de Limpias y Liendo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número 8 de la carretera secundaria de Limpias a Seña.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Norte, 500 metros; de la primera a la segunda, Este, 500 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 800 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 1.000 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 500 metros; de la quinta a la primera, Este, 500 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 80 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte Astronómico.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arre-

glo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander 22 de marzo de 1961. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de Torrelavega.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil de cognición número 21 de 1960, seguidos por don Graciano García Díez, contra doña Genoveva González González y otros, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos, siendo su cuantía la de cinco mil catorce pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firme, recaída en dichos autos, sacar a la venta, en pública subasta, la finca rústica que se describirá a continuación y la cual ha sido declarada indivisible por referida resolución, con la admisión de licitadores extraños:

#### Finca rústica objeto de subasta

Una tierra labrantía, en término de Somahoz, pueblo de Los Corrales de Buelna, mies de Agua, que mide dos carros de tierra, o tres áreas con cincuenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Marcelina Cieza; Sur, Avelina González; Este, herederos de Constanza González, y Oeste, carretera de la Vega.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la finca, que según tasación pericial es el de siete mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de dicho inmueble, sin cuyo requisito, no podrán tomar parte en la subasta.

Los autos y títulos de propiedad de dicho inmueble estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguno.

Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado,

el día veintiocho del próximo mes de abril, a sus doce horas, señalando al efecto.

Dado en Torrelavega a 10 de marzo de 1961.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 259 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de una escuela unitaria de niñas y vivienda para maestra, en el pueblo de La Serna, se saca a subasta la ejecución de estas obras, fijando la presentación de pliegos dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las once horas y treinta minutos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

El tipo de subasta es de ciento noventa y seis mil setecientas pesetas con noventa y cuatro céntimos (196.700,94).

Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Los pliegos para optar a la subasta deberán ajustarse al modelo que obra en el expediente de su razón.

Los licitadores consignarán como garantía provisional el diez por ciento del valor de las obras y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el veinte por ciento del importe de la adjudicación.

Arenas de Iguña, 24 de marzo de 1961.—El alcalde, F. Mantilla.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE RASILLO (Ayuntamiento de Villafufre)

A los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta de un terreno so-



brante, propiedad de esta Junta Vecinal, de una cabida aproximada de dieciocho carros, que linda: al Norte, con propiedad de Faustino Perlacia; al Sur, con Jesús Setién; Este, carretera vecinal, y Oeste, con Narciso Diego.

El tipo de licitación es de 11.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Rasillo, 22 de marzo de 1961.—  
El presidente, José Sañudo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno, La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, dos autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, seguidos por la Ley Especial de Arrendamientos Urbanos, por don Francisco Carrera Díez-Rueda, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Torrelavega, el que ha estado representado en esta instancia, en concepto de apelante, por el procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña y defendido por el letrado don Mariano Martínez de Simón, contra doña María Teresa Fernández Gómez y don Jenaro Ugarte Molleda, mayores de edad, casados, sus labores e industrial, respectivamente, y ambos vecinos de Torrelavega, representados en esta instancia, en concepto de apelados, por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendidos por el letrado don Pedro de Alfaro, y contra la herencia yacente de doña Etelvina Gómez Cordero, y cualquiera persona que se crea con derecho a dicha herencia, respecto a la cual, se han entendido las diligencias en los Estrados del

Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento; cuyos autos penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta, dictó el juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando en cuanto al fondo el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Carrera Rueda, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Torrelavega, en cuanto desestima la demanda por el recurrente formulada y estima en parte la reconvencción de doña María Teresa Fernández, y la revocamos en lo que afecta a la condena en costas, manteniendo la condena expresa al actor de las costas causadas por su demanda, y revocando las que afectan a las reconvencciones de cuyas costas no se hace imposición expresa, así como tampoco de las de este recurso.— Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará en la forma que la Ley dispone para los rebeldes en cuanto a la herencia yacente de doña Etelvina Gómez, lo pronunciamos, mandados y firmamos.— José Antonio Seijas. — Enrique Rodríguez-Lacín. — Ricardo Mateo. — Germán Cabeza. Juan Calvente.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 393 pesetas.

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía a que luego se hará mención, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, promovidos por don Ricardo Bárcena Bárcena, presbítero y vecino de Miera, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, contra el Asilo de la Caridad de Santander, representado en esta instancia, en concepto de pobre y apelante, por el procurador don Luciano José Pérez Córdova y defendido por el letrado don Pedro Alfaro Arregui; y contra don Leandro Pérez Sarabia, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Escobedo de Camargo, y don Aureliano Pérez Sarabia, como hijo y presunto heredero de don Angel Pérez Albo, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, al igual que en cuanto a las personas desconocidas e inciertas que se considerasen con derecho a la herencia del mismo, sobre nulidad de testamento y otros extremos; cuyos autos penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta, dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta por el Asilo de la Caridad de Santander, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en la presente instancia.— Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma que la Ley dispone para los rebeldes, la pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Antonio Seijas. — Enrique Rodríguez-Lacín. — Ricardo Mateo. — Germán Cabeza. — Juan Calvente. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo



acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y uno. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, promovidos por don Agustín Palacios Cianca, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santa Cruz de Iguña, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, contra don Jesús Balza Saiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sillío, el que ha estado representado en esta instancia, en concepto de apelante, por el procurador doña María de la Concepción Omaña y defendido por el letrado don Raimundo de Miguel López, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante esta Sala en virtud de récurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta, dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de doce de noviembre dictada por el juez de primera instancia de Torrelavega en el presente juicio, condenando expresamente al demandado don Jesús Balza Saiz en las costas de la presente apelación.— Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en la forma que la Ley dispone para los rebeldes,

siempre que no se solicite su notificación personal, dentro del término de quinto día, lo que pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas.—Enrique Rodríguez-Lacín.—Ricardo Mateo.— Germán Cabeza.—Juan Calvente.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 309 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 17 de marzo de 1961.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Don Francisco Rodríguez Cadavid solicita permiso de este Ayuntamiento para trasladar una Imprenta a la calle Ceferino Calderón, número 5 e instalación de un motor de 0,5 HP.

Se admiten reclamaciones durante ocho días.

Torrelavega, 22 de marzo de 1961.— El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Doña María Luisa Berrazueta Milera solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar en su industria de bebidas carbónicas de

Julián Ceballos, número 42, los siguientes motores:

Sustituir un motor de 4 HP. por otro de 15 HP.

Un motor de 0,500 HP. Otro de 2,5 HP. Otro de 3 HP. Y otros dos de 1 HP.

Se admiten reclamaciones durante ocho días.

Torrelavega, 22 de marzo de 1961.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

### Anuncio

Doña Manuela Acebo Lastra solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar, en un local de planta baja de la calle de Juan de la Cosa, un motor de 1,5 HP. y otro de 0,25 HP.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santoña, 24 de marzo de 1961. El alcalde, Alejandro Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de créditos, dotado con el superávit resultante a la liquidación del presupuesto de 1960, se hace público que el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y cuenta del patrimonio correspondiente al año 1960.

Mazcuerras, 4 de marzo de 1961.—El alcalde, J. F. de Cos.



# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de marzo de 1961

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 16. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local .....	177	Circular número 25. Anunciando la autorización concedida a la Alcaldía de San Roque de Riomiera para dar una batida a los animales dañinos .....	239
Circular número 17. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas en los concursos para provisión de plazas de Ayudantes de Obras Públicas .....	178	Circular número 26. Sobre el expediente de mejora de pensión de viudedad a favor de doña Josefa Muñoz Vega.....	239
Circular número 18. Sobre el intrusismo en la profesión de perito agrícola .....	178	Circular número 27. Sobre el intrusismo en la profesión de doctor y licenciado en Ciencias Químicas y Físico-químicas...	240
Circular número 19. Relación de entidades económicas, culturales, y profesionales inscritas en el Registro Especial para fines electorales .....	202	Circulares números 28 y 29. Declarando la extinción oficial de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo .....	245
Circular número 20. Anunciando la obligación que tienen los constructores de obras de solicitar la autorización de este Gobierno Civil en la construcción de fincas que han sido derribadas anteriormente .....	238	Circulares números 28 y 29. Declarando la extinción oficial de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo .....	249
Circular número 21. Sobre la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local .....	238	Circular número 30. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de jubilación a favor del médico titular de Reinosa, don Rafael Pérez Olea .....	261
Circular número 22. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteriano en el ganado bovino del término municipal de Santander .....	238	Circular número 31. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de pensión de viudedad a favor de doña María Luisa Vances de las Muñecas .....	265
Circular número 23. Sobre la vacuna antirrábica .....	238	<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>	
Circular número 24. Anunciando la suspensión de espectáculos públicos desde las doce horas del Jueves Santo hasta la una del Domingo de Resurrección...	239	Anunciando la provisión de la plaza de recaudador de Contribuciones de la Zona de Castro Urdiales .....	190
		Anunciando en estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de enero del corriente año .....	246



Págs.

**"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"**

**Ministerio de la Gobernación**

Resolución de la Dirección General de Sanidad, por la que se concede un plazo de treinta días hábiles para presentar solicitudes de inclusión en el Escalafón B de Médicos titulares, ajustadas a las normas que se establecen ... 190

Orden de 8 de febrero de 1961, por la que se convocan exámenes para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos ..... 191

Decreto 286/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el cese de don Antonio Ibáñez Freire en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander ..... 202

Decreto 303/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José Elorza Aristorena para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander ..... 202

Decreto 244/1961, de 16 de febrero, de convocatoria de elecciones provinciales ... 203

Decreto 245/1961, de 16 de febrero, por el que se convocan elecciones para la renovación de los Procuradores en Cortes representantes de los Municipios ..... 203

Orden de 21 de febrero de 1961 por la que se dictan normas sobre provisión de plazas vacantes de médicos titulares ..... 229

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local ..... 250

**Ministerio de Obras Públicas**

Orden de 19 de enero de 1961, por la que se disponen las sanciones que deben abonar los viajeros de los servicios regulares de transporte por carretera cuando en una revisión sea hallado alguno de ellos sin billete o con billete correspondiente a un trayecto diferente del que está realizando ..... 192

Orden de 9 de febrero de 1961 por la que se modifican las dimensiones mínimas de los asientos de los vehículos de servicio público de viajeros de más de quince plazas ..... 222

**Ministerio de Trabajo**

Orden de 13 de febrero de 1961 por la que se extienden los beneficios del Decreto de 15 de diciembre de 1960 a los subsidiados por paro tecnológico ..... 222

Págs.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Distrito Minero de Santander .....	179
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	181
Delegación de Cria Caballar de Santander-Vizcaya .....	182
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.	183
Distrito Minero de Santander .....	183
Delegación Provincial de Trabajo .....	192
Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	192
Recaudación de Contribuciones de la Zona de Torrelavega .....	193
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo .....	197
Jefatura de Obras Públicas .....	203
Jefatura de Puertos de Santander .....	209
Sindicato Provincial del Metal .....	209
Audiencia Territorial de Burgos .....	210
Distrito Minero de Santander .....	210
Servicio Provincial de Ganadería .....	214
Servicio de Concentración Parcelaria .....	214
Excma. Diputación Provincial .....	214
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes .....	215
Servicio de Concentración Parcelaria .....	222
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander .....	223
Comisaría de Aguas del Norte de España...	223
Distrito Minero de Santander .....	224
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Las Rozas de Valdearroyo...	224
Ayudantía Militar de Marina de San Vicente de la Barquera .....	224
Servicio de Concentración Parcelaria .....	232
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes .....	233
Distrito Forestal .....	233
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Mar.....	240
Distrito Minero de Santander .....	240
Audiencia Territorial de Burgos .....	241
Sindicato Provincial del Metal .....	247
Comisión Provincial de Servicios Técnicos.	257
Sindicato Provincial de Industrias Químicas	262
Comisaría de Aguas del Norte de España...	262
Distrito Minero de Santander .....	262
Comisaría de Aguas del Norte de España...	266
Distrito Minero de Santander .....	266

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Delegación de Hacienda .....	241
Jurado Especial de Valoración.....	241
Administración de Rentas Públicas .....	247
Administración de Rentas Públicas .....	257

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	179
Compañía del Ferrocarril Cantábrico, S. A.	179
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	186



	Págs.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña .....	187
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha .....	193
Aduana de Santander .....	194
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	194
Junta Vecinal de Secadura .....	194
Ayuntamiento de Enmedio .....	197
Ayuntamiento de Arredondo .....	198
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	198
Ayuntamiento de Valdeolea .....	198
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de Barcelona .....	198
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	199
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	199
Excma. Diputación Provincial .....	205
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	205
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	215
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	215
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	224
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	225
Ayuntamiento de Santander .....	225
Excma. Diputación Provincial .....	233
Ayuntamiento de Santander .....	233
Ayuntamiento de Santander .....	241
Delegación Provincial de la Vivienda.....	242
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	242
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	243
Ayuntamiento de Lamasón .....	243
Ayuntamiento de Cartes .....	243
Sexta Región Militar .....	247
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal .....	262
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	263
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	263
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo .....	264
Juzgado Municipal de Torrelavega .....	267
Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	267
Junta Vecinal de Rasillo .....	267

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 180, 187, 194, 199, 206, 210, 215, 226, 243, 247, 264 y .....	268
--	-----

	Págs.
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamiento de Santander .....	180
Ayuntamientos de: Villaescusa, Limpias, Corvera de Toranzo, Villáfufre, Valdeolea y Ruesga .....	187
Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Selaya, Piélagos, Los Corrales de Buelna, Ruente y Junta Vecinal de Serdio .....	195
Ayuntamientos de: Santander y Valdáliga. Ayuntamiento de: Santander, Ampuero, Santiurde de Toranzo, Corvera de Toranzo y Santiurde de Reinosa .....	199
Providencias judiciales .....	207
Ayuntamiento de Santander .....	210
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo... ..	211
Ayuntamiento de Valderredible .....	212
Ayuntamiento de Hazas de Cesto .....	212
Ayuntamiento de Ruiloba .....	212
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo .....	212
Ayuntamiento de Medio Cudeyo .....	212
Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Cartes y Val de San Vicente .....	220
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, San Felices de Buelna, Camargo, Liendo, Miengo, Lamasón, Valdeolea, Cabuérniga, Sano, Torrelavega y Juntas Vecinales de Cóbreces, Treceño y Roiz .....	227
Junta Vecinal de la Busta .....	236
Ayuntamientos de: Ruiloba, Hazas de Cesto y Meruelo .....	244
Ayuntamientos de: Solórzano, Astillero, Marina de Cudeyo, Camargo, Ruiloba, Soba, Limpias, Piélagos, Cillorigo, Bárcena de Pie de Concha y Pesquera .....	247
Ayuntamientos de: Villafufre, Udías, Penagos, Meruelo, Medio Cudeyo, Santa María de Cayón y Junta Vecinal de Bielva .....	258
Ayuntamientos de: Cabuérniga, Miengo y Selaya .....	264
Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Torrelavega, Santoña y Mazcuerras .....	269
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Las Rozas de Valdearroyo... ..	188
Notaría del licenciado don Luis Fernández y Fernández .....	196
Notaría de don Juan Palacio Cavo .....	200
Notaría de Santoña .....	236
Caja de Ahorros de Santander .....	236
Unión Territorial de Cooperativas del Campo .....	236